



CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

ACTA 006-SE-2019

En la ciudad de Macas a los veinte y siete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve siendo las diez de la mañana con cincuenta minutos, con la concurrencia del Ing. Franklin Galarza Guzmán, Alcalde del Cantón Morona, las señoras y señores concejales que integran el Concejo Municipal, actúa como Secretaria la Ab. Ruth Cabrera Salas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la intervención del **-SEÑOR ALCALDE:** Quien manifiesta; señora Secretaria proceda a leer la Convocatoria: Se convoca a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Morona, para el día viernes 27 de diciembre de 2019 a las 10H00 en el Salón de la Ciudad del Gobierno Municipal del Cantón Morona, para tratar el siguiente orden del día: **Primero:** Constatación del quórum, **Segundo:** Instalación de la sesión, **Tercero:** Conocimiento de la Tercera Reforma del Traspaso de crédito del Presupuesto del ejercicio económico 2019, **Cuarto:** Conocimiento de la declaratoria de utilidad pública contenido en las Resoluciones Administrativas Nro. 1054-ALC-GMCM-2019, 1055-ALC-GMCM-2019, 1056-ALC-GMCM-2019, de acuerdo al art 57 literal I, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-**Quinto:** Conocimiento, análisis y autorización para la firma del Convenio para transferir 10.000 dólares al Cuerpo de Bomberos del Gobierno Municipal del Cantón Morona para destinarlos a la adquisición de prendas de protección para el personal bomberil.-**Sexto:** Clausura Ing. **Franklin Galarza Guzmán, ALCALDE DEL CANTÓN MORONA.-** CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. - se encuentran presentes en esta sala los Señores Concejales: Lic. Andrés Noguera Flores, Lic. Nadia Sensú Tunki, señora Vicealcaldesa Lic. Raquel Tovar Pichama, Lic. Federico Tseremp Ayui y usted señor Alcalde Ing. Franklin Galarza Guzmán por lo tanto contamos con el quórum reglamentario señor Alcalde.-**Segundo:** INSTALACIÓN DE LA SESIÓN-**SEÑOR ALCALDE:** saluda y manifiesta: "agradecerle por vuestra presencia y dado el estado de salud un poco delicado de la Señora Vicealcaldesa vamos a ser precisos en honor al tiempo, con esas palabras doy por instalada la presente sesión de concejo.- **Tercero:** CONOCIMIENTO DE LA TERCERA REFORMA DEL TRASPASO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.-**SEÑOR ALCALDE:** bien Señores Concejales es obligación de la administración del ejecutivo dar a conocer el tipo de traspasos que se realizan entre cuentas, asa que ustedes disponen en sus documentos, si tienen alguna inquietud, alguna objeción, solicito dejen saber sino para proceder con la debida votación, tienen la palabra Señores Concejales.- **CONCEJAL FEDERICO TSEREMP:** saluda y manifiesta: "a esta altura donde nosotros estamos atravesando las fiestas navideñas, pues ante todo quiero decirles Feliz Navidad y próspero año 2020, pues siendo también convocado a esta sesión extraordinaria quiero pedir a la Directora Financiera que pueda hacer en síntesis la exposición respectiva para la Tercera Reforma para tratar de tener de cerca el conocimiento muy particular en calidad de concejal, previo



Gobierno Municipal del cantón Morona

a la revisión que he estado haciendo de este documento particularmente no he tenido un análisis a fondo Señor Alcalde y con todo respecto quiero pedirle a su autoridad para que disponga a la Señora Financiera aclarar el respectivo documento expuesto ante nuestras mesas para poder hacer en síntesis un detalle general de la Tercera Reforma que hoy se está analizando, para poder nosotros enfocarnos de cerca y proceder con esta agenda establecida para esta mañana.-**ING. VILLMAN PEÑAFIEL DIRECTORA FINANCIERA:** saluda y manifiesta: "esta reforma al presupuesto, es por traspasos de crédito, es aprobada por el Señor Alcalde en base al art. 256 del Cootad, y como lo dispone el Cootad hay que ponerlo en conocimiento del Concejo, básicamente se realizó los traspasos de crédito en lo que es el área general considerando que estamos en esta situación de emergencia, se puso 15.000 dólares para lo que es la partida de emergencias si ustedes se fijan es la partida 53.08.21.01 y se redujo de algunas otras partidas, adicional a esto el Director Administrativo solicito algunos traspasos, está el Oficio del Director Administrativo el que ustedes pueden revisar de algunas partidas, con el fin de realizar pagos que él tiene ya comprometidos esperemos que hasta hoy podamos realizar esos pagos y en la 21 también se hizo una transferencia en lo que corresponde que sale de bienes muebles y se pasa a lo que es adecuación y mantenimiento de equipos municipales que son 57.000 se baja en bienes muebles y se pasa a adquisición de equipos municipales y 10.000 dólares al servicio de voluntariado, poyo, cuidado y alimentación y asistencia a los ancianos, igual se entiende que los departamentos que solicitaron trataran de devengar hasta hoy porque ya hoy se acaba el año y i no devengan hasta hoy no pasa nada y por ultimo las transferencias que hicimos desde el área financiera que es para pagar lo que es viáticos y horas extras que nos están llegando y de acuerdo a las peticiones, va a faltar algunos recursos entonces en el área 3 nosotros hicimos ya la reforma para poder pagar estos viáticos subsistencias en algunos casos incluso decimos terceros sueldos que nos faltarían, ya es la última reforma del año Señor Alcalde y Concejales y estaríamos liquidando el presupuesto.-**CONCEJAL FEDERICO TSEREMP:** en detalle creo que esas son las reformas para poder hacer los traspasos del presupuesto, considero que esta explícitamente clara la situación Señor Alcalde y esperamos continuar con la agenda.-**SEÑOR ALCALDE:** de modo que nos corresponde votar así que Señores Concejales tienen la palabra.- **CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** saluda y manifiesta: en vista que el punto específico en el orden del día dice dar por conocimiento pienso yo Señor Alcalde que la moción sería que se dé por conocido la Tercera Reforma de Traspaso de crédito del Presupuesto del Ejercicio económico 2019.-**CONCEJAL FEDRICO TSEREMP:** tiene apoyo la moción. -**SEÑORA SECRETARIA:** se somete a votación ordinaria levantando la mano derecha los que estén de acuerdo con la moción, todos los Señores Concejales y el Señor Alcalde levantan la mano en consecuencia **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD DAR POR CONOCIDA LA TERCERA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.- Cuarto: CONOCIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CONTENIDO EN LAS RESOLUCIONES**



Gobierno Municipal del cantón Morona

ADMINISTRATIVAS NRO. 1054-ALC-GMCM-2019, 1055-ALC-GMCM-2019, 1056-ALC-GMCM-2019, DE ACUERDO AL ART 57 LITERAL L, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.-**SEÑOR ALCALDE:** aquí está el Arq. Diego Garcés-, Director de del Departamento de Control Urbano y Catastro, la Procuradora Síndica y también la Directora Financiera, si se requiere alguna explicación adicional para solicitarlo.-**CONCEJAL FEDERICO TSEREMP:** si Señor Alcalde si me permite, bueno el contenido está dentro de la agenda no veo un poco más claro dice conocimiento de declaratoria de utilidad pública pero de que Señor Alcalde, quiero que me aclaren la situación, veo las resoluciones administrativas que están estipulados dentro de los códigos, siendo así de cuál de las utilidades públicas vamos a tratar en esta agenda.-**SEÑOR ALCALDE:** voy a pedir a la abogada Verónica Idrovo que amplíe pero hasta tanto Señores Concejales se trata del proyecto Mirador del Río que está proyectado construir en la calle la Randimpa entra la intersección de la calle Cuenca y el Parque Recreacional, hemos aprobado el presupuesto una partida de millón trescientos mil dólares, fondos propios para este proyecto y para el mismo requiere de la expropiación y declaratoria de utilidad pública de estos tres inmuebles.- **AB. VERÓNICA IDROVO PROCURADORA SINDICA:** saluda y manifiesta: "en la declaratoria de utilidad pública se hacen por medio de una resolución administrativa, se señalan tres resoluciones administrativas es acerca del mismo proyecto del proyecto del Mirador del Río, dentro de cada una de las resoluciones administrativas está detallando los requisitos que el art 58 de la Ley Orgánica de Contratación Pública determina para poder hacer las declaratorias de utilidad pública en este caso es la certificación presupuestaria para la expropiación de terrenos y lo que es la necesidad institucional del proyecto y lo que es el avalúo del catastro, en este caso como lo señala la Dirección de Planificación , el proyecto Mirador esta yendo a afectar a 3 terrenos, dos que es de un señor Eusebio Puente, del señor Carlos Galarza y de la señora Alexandra Lema, los dos primeros son expropiaciones parciales las resoluciones si ven en el artículo 1 de la resolución esta solamente que se resuelve la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación parcial porque la ley te pide que solamente se expropie la parte del terreno que se puede utilizar, el conocimiento se les da a ustedes porque eso es lo que nos determina el Cootad sin embargo estas declaratorias ya están notificadas al Registrador de la Propiedad y a todos los implicados en este caso, se ha realizado ya las actas de negociación, con los dos primeros expropiados parciales y con el ultimo todavía no hemos llegado a una negociación para que tengan conocimiento, las declaratorias en cada una de las resoluciones están todos los requisitos que la ley prevé si alguna inquietud le puedo comentar en particular encantada.- **SEÑOR ALCALDE:** en los documentos están con claridad las áreas de los terrenos, los propietarios y el área que va a ser afectada el avalúo estimado en base a la ley y al mismo avalúo del presente ejercicio económico, ustedes tienen en los tres expedientes los detalles creo que es lo pertinente expropiar en los dos primeros caso únicamente el área que va a afectar al proyecto, se ha hecho ya un acurdo un acercamiento, con los propietarios, con la tercera persona la señora Alexandra Lema no ha sido muy factible posible, no está descartado pues básicamente es por el



Gobierno Municipal del cantón Morona

valor del bien que entiendo que va a ser prevalecer sus derechos en las instancias legales que la ley lo permita y como Gobierno Municipal estaremos para responder en su debido momento, Señores Concejales mucho se ha hablado de este asunto sin embargo nosotros venimos aquí a tomar decisiones en nombre de la ciudad y del cantón para cumplir con los anhelos y aspiraciones y las proyecciones de los ciudadanos de construir juntos una ciudad turística y este proyecto le va hacer muy bien a la ciudad al cantón y a la proyección que tenemos así que pongo a consideración de ustedes, esto es igual que el punto numero 3 es conocimiento de la declaratoria, como Alcalde hemos tomado la decisión administrativa correspondiente declarando de utilidad pública estos inmuebles.-

CONCEJAL FEDERICO TSEREMP: de manera personal me ha nacido la inquietud siempre con una sana observación voy a mocionar para respaldar para tratar de que sea aprobado el conocimiento al concejo pues usted tiene su autoridad quien puede hacer una resolución administrativa pues sin más antes usted respetuoso al concejo hace conocer para que esto sea aprobado, este documento lo revise hoy con todo el marco de respeto y consideración que les tengo a los compañeros quienes están haciendo, que esto sea una de nuestras experiencias vividas ente este 2019, pero sin ser de las personas pesimistas de aquello considero que todo documento puede der revisado a tiempo hoy revise los documentos a ligeras que no soy de las personas que tengo que aprobar de la noche a la mañana, la situación ha sido así pero que sea una de las observaciones que voy a dejar asentado en esta última sesión, para que posteriormente no llegemos a tener estos documentos mañana cuando va a ver sesión, no lo he revisado a tiempo pero sin embargo consideramos que la autoridad tiene su voluntad y la buena fe de hacer conocer al concejo pero alcalde y compañeros no sé si ustedes revisaron el documento por estas razones dejo de manera particular en calidad de concejal para que en posterior no tengamos que tener las mismas situaciones que estamos atravesando hoy sin haber revisado en detalle este documento porque no lo revise me gusta ser sincero Señor Alcalde, pero como hace conocer al concejo respaldare porque conozco su trayectoria y su trabajo que quiere hacer en bien de la sociedad del cantón Morona a la cual el que va a ganar es el pueblo del cantón Morona siendo así respaldo que se apuesto a conocimiento del concejo, muchas gracias.-

CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA: tiene apoyo la moción **SEÑORA SECRETARIA:** se somete a votación ordinaria levantando la mano derecha los que estén de acuerdo con la moción, a favor cuatro votos por parte de los Concejales Andrés Noguera, Vicealcaldesa Raquel Tovar Pichama, Federico Tseremp y el Señor Alcalde Ing. Franklin Galarza Guzmán, y una abstención por parte de la Concejal Nadia Sensu quien manifiesta: " en este punto me abstengo por no tener conocimiento mi estimada secretaria y Señor Alcalde", La Señora Secretaria aclara que en procedimiento parlamentario una vez que se haya dispuesto la votación el concejal que se abstiene se suma su voto se suma a la mayoría, en consecuencia, **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR MAYORIA DAR POR CONOCIDAS LA DECLATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA CONTENIDO EN LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS NRO. 1054-ALC-GMCM-2019, 1055-ALC-GMCM-2019, 1056-ALC-GMCM-2019, DE ACUERDO AL ART 57 LITERAL L, DEL CÓDIGO**



ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN” con una abstención por parte de la Concejal Nadia Sensú.-

Quinto: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA TRANSFERIR 10.000 DÓLARES AL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PARA DESTINARLOS A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL BOMBERIL.-

SEÑOR ALCALDE: “de igual manera Señores Concejales estamos haciendo conocer al concejo, tómesese en cuenta que ya fue aprobado por parte de ustedes en el presupuesto del ejercicio económico 2019, la transferencia de los 10.000 dólares a una entidad adscrita al gobierno municipal como es el cuerpo de bomberos, tómesese en cuenta también que el Gobierno Provincial de Morona Santiago en la Cámara Provincial también procedió de la misma forma, así creo que esto no creo que sea de mucho debate ya que ya fue aprobado, debatido discutido en su debido momento, así que Señores Concejales está a consideración de ustedes el punto del orden del día”.-**CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:**

como miembro del Comité de Administración de los Bomberos, el día de ayer tuve la oportunidad de participar en la Sesión Ordinaria para probar el presupuesto de los bomberos para el año 2020, estuvo el comandante de los bomberos el señor Carlos Loza, señor Paúl Ochoa, estuvimos mayoría debido a que el Arq. Francisco Torres está ausente de la ciudad, es por eso que pude estar en la sesión Señor Alcalde y compañeros concejales en el cual teníamos ya nosotros conocimiento debido a que estos 10.000 dólares ya lo habíamos aprobado en el presupuesto del 2019, lo que está suscrito en este documento es que le piden a usted Señor Alcalde que agilite los trámites para el aporte de 10.000 dólares americanos para que se pueda adquirir equipos de protección para el personal de los bomberos, pienso ya que nosotros Señor Alcalde, ya teníamos conocimiento debido que nosotros aprobamos el presupuesto del 2019 y si mis compañeros concejales no tienen ningún inconveniente creo yo que es valioso este aporte que vamos a realizar para los bomberos, que se autorice la firma del convenio para transferir los 10.000 dólares a esta entidad Señor Alcalde esa sería mi moción.- **SEÑOR ALCALDE:** tiene apoyo la moción?.-**CONCEJAL NADIA SENSÚ:** en la emergencia que estamos atravesando como cantón Morona yo apoyo la moción del compañero Andrés la transferencia de los 10.000 dólares al Cuerpo de Bomberos, para ya estar más tranquilos y seguros que con ese financiamiento ellos podrán cubrir sus prendas de vestir y estar al servicio del cantón Morona.-**SEÑORA SECRETARIA:** da lectura a la moción: “autorizar la firma del convenio para transferir 10.000 dólares al Cuerpo De Bomberos Del Gobierno Municipal del Cantón Morona para destinarlos a la adquisición de prendas de protección para el personal bomberil, se somete a votación ordinaria levantando la mano derecha los que estén de acuerdo con la moción, todos los Señores Concejales y el Señor Alcalde levantan la mano en consecuencia **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO PARA TRANSFERIR 10.000 DÓLARES AL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PARA DESTINARLOS A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL BOMBERIL.-** **Sexto:** CLAUSURA:



**Gobierno Municipal
del cantón Morona**

siendo las once horas con dieciocho minutos el Señor Alcalde declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Morona.

Ing. Franklin Galarza Guzmán
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA.



Ab. Ruth Cabrera Salas
SECRETARIA DEL CONCEJO

